

La Administración de Ingresos Municipales de la Municipalidad de Formosa informa que mediante Ord. 8225/25 se aprueban entre otros, los siguientes puntos:

- **Actualización en el Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (TRI)**: dos categorías A y B, los cuales ya no deberán realizar declaración jurada mensual, y el pago del tributo se hará mediante anticipos mensuales.

Los Contribuyentes de categoría C en adelante deberán reinscribirse desde la página Web con CUIT y clave, los mismos pasaran a Régimen General, es decir, deberán declarar base imponible.

- **Actualización en el Nomenclador de Actividades**: los Contribuyentes que han recibido la notificación mediante buzón fiscal desde la página Web, como así también aquellos Contribuyentes que su Habilitación esté por vencer, deberán acercarse a la Dirección de Control Comercial para actualizar la actividad según lo establecido en la Ord. mencionada con anterioridad, la misma será sin costo.

- **CONTACTOS:**

Call Center: 0800-9999-147

Cel: 3704-336478 / 3704-031955.

Correo electrónico: aim@formosatuciudad.gob.ar